

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

## ANUNCIO

OFICINA DE GESTIÓN RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA.

Expediente: Modificación Ordenanzas Fiscales.

EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA, en Sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024 adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos:

- ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.
- ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- ORDENANZA FISCAL Nº 10 REGUALDORA DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESÍDUOS SÓLIDOS URABANOS.
- ORDENANZA FISCAL Nº 33 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA CON LA INSTALACIÓN DE CAJEROS Y VENTANAS DE DESPACHO DIRECTO EN FACHADAS.
- CALLEJERO FISCAL.

El acuerdo de aprobación provisional queda expuesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y web municipal y se somete a información pública, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial. El expediente correspondiente puede ser consultado en la Oficina Municipal de Gestión, Recaudación e Inspección sita en Plaza de la Constitución nº 10, bajo.

De conformidad con el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, en el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones, las modificaciones aprobadas provisionalmente o inicialmente en el citado acuerdo se considerarán aprobadas definitivamente, sin más trámite.

Cuenca, 29 de octubre de 2024.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA

Fdo. Juan Manuel Martínez Melero